APSA-INT-026-2026

Neiva, Huila, 17 de julio de 2026

Ingeniero
CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN
Director Técnico
CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901784536-8

Asunto: Traslado de respuesta de la Entidad — Requisitos para la solicitud de poder suscrito por el Director General de la Policía Nacional de Colombia (Oficio GS-2026-005207-DIFRA Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26. Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26.

Cordial saludo.

Respetados señores:

En atención a la gestión adelantada por esta interventoría ante la Dirección de Infraestructura (DIFRA) mediante oficio APSA-INT-023-2026, trasladamos el oficio GS-2026-005207-DIFRA del 16 de julio de 2026, mediante el cual la Teniente Kelly Johana Olave Portocarrero, Supervisora del Contrato de Interventoría, informa los requisitos que deberán acreditarse para gestionar ante el Director General de la Policía Nacional de Colombia la expedición del poder requerido para los trámites de urbanismo, licenciamiento, disponibilidad de servicios públicos y demás gestiones asociadas al proyecto.

La Entidad precisa que deberá identificarse plenamente la persona o personas que actuarán en representación de la Entidad ante las diferentes autoridades, organismos o empresas prestadoras de servicios públicos, señalando expresamente el alcance de las facultades requeridas, los trámites específicos a desarrollar y la entidad ante la cual se ejercerá la representación.

Se solicita a la Consultoría remitir a esta Interventoría, para su consolidación y posterior traslado a la Entidad, la información y la documentación relacionada en el oficio de referencia correspondiente a la persona o personas que se proponga sean autorizadas, indicando de manera expresa el alcance de las facultades que se pretende conferir para cada uno de los componentes. En aquellos casos en que deban adelantarse actuaciones ante diferentes entidades, deberá precisarse si el poder será otorgado a un único apoderado o a distintos profesionales, de acuerdo con la naturaleza, competencia y alcance de cada gestión.

Considerando la incidencia directa de este trámite en la ruta crítica del componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos, se agradece remitir la información y documentación solicitadas a la mayor brevedad posible, con el fin de evitar afectaciones al cronograma de ejecución y garantizar la continuidad oportuna de las actividades contractuales.

Cordialmente,

Arq. LEONARDO POLANCO GRANOBLES
Director de Interventoria
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT 901792848-4
"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".

Anexo:

- Oficio GS-2026-005207-DIFRA del 16/07/2026 (Policía Nacional — Dirección de Infraestructura).